

## ACTA DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARAJAS

<b>FECHA:</b>	martes, <b>16 de diciembre de 2014</b> , a las 18:14 horas	
<b>LUGAR:</b>	Sala Polivalente del Centro Socio-Cultural Villa de Barajas (ampliación) Calle Botica, nº 7.	
<b>MEDIOS EMPLEADOS PARA LA CONVOCATORIA:</b>	Página Web 'Madrid Participa', E-mail	
<b>TIPO DE SESIÓN:</b>	Ordinaria.	
<b>PRESIDENTE SUPLENTE:</b>	<b>Javier Rodríguez Fernández</b> ; Gerente del Distrito	
<b>SECRETARIO:</b>	<b>Fco. Javier Lois Cabello</b> ; Secretario del Distrito.	

### ASISTENTES:

<b>VOCALES VECINOS:</b>	
Grupo político PP	<b>Francisco Chimeno Díaz</b> <b>Rodolfo Hernández Fernández</b> <b>Daniel Rodríguez Marchese</b>
Grupo Político PSOE	<b>Juana Alabart Pérez</b> <b>Lynda M<sup>a</sup> Valenzuela Aphaza</b>
Grupo Político UPyD	<b>Enrique Cervelló Parra</b>

### ASOCIACIONES VECINALES:

Asociaciones Vecinos	<b>Julia Cortes Macho</b> ; AV AFAO <b>M<sup>a</sup> Paz López Janeiro</b> ; AV San Roque <b>Francisco Del Pozo Estévez</b> ; AV Alameda 2000
----------------------	---

### ENTIDADES:

Asociaciones de Madres y Padres de alumnos	<b>Mar Alonso Menchén</b> AMPA IES Alameda <b>Cristina Moreno Moya</b> ; AMPA CEIP Zaragoza
Asociaciones Culturales	<b>Sonia Fulgencio Hernández</b> ; Grupo Scout Albar 42
Asociaciones carácter social	<b>M<sup>a</sup> Esperanza Tobar Izquierdo</b> ; ADALA

### ÓRGANOS:

Junta Local Seguridad	<b>Jesús López Martínez</b> ; Oficial Jefe Unidad Integral Policía Municipal Barajas.
-----------------------	---

### VECINOS ELEGIDOS ALEATORIAMENTE:

Vecinos elección aleatoria:	<b>M<sup>a</sup> Luisa Losada Fernández.</b>
-----------------------------	--

**NO ASISTEN:**

Grupos Políticos	Mario Nolla Fernández (IU-Los Verdes) Soledad Pérez Fernández (PP)
Vecinos aleatoriamente elegidos	Teresa González García. Emilio Moreno Redondo. Sergio Puerta Casado.
Centros de Mayores	Sebastián Pérez González.
Asociaciones Deportivas	Javier Griñán Lacaci; Madridpatina.
Asociaciones de Vecinos	Félix Joya Castaño; AV Plus Ultra.
Asociaciones Juveniles	José María Hervella Cortés. Scout Álamos 260
Consejo Infancia- Adolescencia	Mª Luisa Molero Losada.

**RESUMEN DE TEMAS:**

**Punto Primero.-** Aprobación del **Acta** de la sesión ordinaria del Consejo Territorial de 23 de septiembre de 2014.

**Acuerdo: Aprobar por unanimidad.**

**Punto Segundo.- Dar cuenta del nombramiento de José María Hervella Cortés como representante de entidades juveniles en el Consejo Territorial del Distrito de Barajas, en sustitución de Manuela Peinado Jareño.**

Se da cuenta del decreto de nombramiento de José María Hervella Cortés en sustitución de Manuela Peinado Jareño en la categoría de Entidades Juveniles así como del de fecha 12/12/2014 de sustitución de Juan Manuel Menéndez Frías por Cristina Moreno Moya, en la categoría de AMPAS.

La representante de **AMPAS**, Sra. Alonso Menchén, en relación a este ultima sustitución, manifiesta que todas las AMPAS constituyen un bloque, por lo que al igual que cuando hay elecciones al Consejo Territorial, se vota en grupo, en este caso también indica, se ha realizado la correspondiente votación y en principio la propuesta del referido colectivo es que el nuevo representante en el Consejo sea un miembro del AMPA del CEIP Ciudad de Guadalajara. Considera que de acuerdo a la normativa, en las entidades, que son grupos, cuando dimite un representante que sea de un estamento, lo que estima, es este caso, será sustituido por quien proponga dicho estamento. Añade que en este supuesto las AMPAS no han propuesto nuevamente a ninguna persona del AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza, indicando que se remitió al Distrito un correo en este sentido, en el que se informaba que se habían reunido dichas entidades el día 10/12/2014 y habían acordado todas las AMPAS que quien las representara fuera una miembro del AMPA del Ciudad de Guadalajara.

Continúa considerando que esa es la decisión que debe hacerse valer por cuanto estima, el criterio utilizado por el Distrito para la sustitución es aplicable sólo cuando se trata de categorías integradas por una única entidad, por lo que entiende, en este caso se debe tener en cuenta al grupo de entidades, decidir en el sentido referido y no atender la propuesta de una asociación o entidad concreta de ese grupo. En intervenciones posteriores manifiesta que la citada sustitución no se recoge en el orden del día de esta reunión, así como que el artículo 7, párrafo 1, del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Territoriales del Distrito, establece que la propuesta de nombramiento corresponde a "las entidades" y no a "la entidad" por lo que afirma, dicho precepto avala el funcionamiento de las AMPAS como grupo en la formulación de propuestas de nombramiento o sustitución. Añade que el artículo 7

## RESUMEN DE TEMAS:

párrafo 5 de la citada norma prevé que un estamento puede sustituir libremente a su representante, considerando que es el caso de las AMPAS que insiste, actúan como grupo. Señala que el representante en el Consejo no lo es de su entidad concreta sino del conjunto de las que integran la categoría de asociaciones de madres y padres de alumnos.

El **Presidente** Suplente informa que este se trata de un punto informativo respecto a una resolución ya adoptada por la Concejalía Presidencia, no sujeto por tanto a aprobación por parte del Consejo Territorial. Añade que frente a dicho decreto pueden presentarse los recursos que se consideren oportunos.

El **Secretario** informa que si el correo remitido se presenta formalmente mediante un documento firmado, será contestado como recurso de reposición contra el Decreto de nombramiento referido. Informa que el 10/12/2014 el representante en el Consejo, a propuesta del AMPA Ciudad de Zaragoza, remitió renuncia al puesto. Añade que el 11/12/2014 se recibe propuesta del AMPA citada para su sustitución y el día 12/12/2014 se decreta el nombramiento. Manifiesta que el nombramiento de los miembros del Consejo Territorial está asignado a la Concejalía Presidencia y se da cuenta del mismo en esta reunión como primera que se celebra después de dicho cambio. Recuerda que el orden del día se elaboró para la sesión convocada inicialmente a celebrar el 26 de noviembre, cuando dicha renuncia y nueva propuesta no existían, por lo que no consta en aquel. Señala al respecto que la incorporación de la representante nombrada es procedente en este momento dado que se producido la renuncia, la propuesta de sustitución y el decreto en las fechas indicadas y carece de sentido que el puesto permanezca vacante cuando los pasos para su cobertura se han dado. Cuestiona conforme a la normativa vigente lo indicado respecto al funcionamiento de las AMPAS en grupo durante el mandato para la sustitución de sus miembros, señalando que la designación de representantes en el Consejo se vincula al proceso electoral desarrollado al efecto y su representatividad. Informa a este respecto que el 13/01/2013 se publicó el listado de entidades electoras y elegibles del distrito que incluye a 7 AMPAS del distrito con derecho a participar en dichas elecciones. Añade que posteriormente se estableció un plazo para la presentación de candidaturas formalizándose 4 de AMPAS para participar en el proceso electivo. Informa que la votación se celebró toda la jornada del 11/03/2014 y dichas elecciones fueron auditadas por miembros de las entidades ciudadanas. Indica que en ellas participaron 5 de las 7 entidades electoras, resultando votadas y elegidas sólo dos entidades: AMPA IES Alameda y AMPA CEIP Ciudad de Zaragoza.

Informa que estas son las AMPAS electas con un mandato de cuatro años para participar en el Consejo Territorial del Distrito. Manifiesta que queda recogido reglamentariamente el derecho de las entidades electas a sustituir a las personas que las representan en el Consejo Territorial. Recuerda que el representante designado inicialmente por el AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza, Sr. García Contreras, fue sustituido en diciembre de 2013 por el Sr. Menéndez Frías a propuesta de dicha entidad, proceso que de forma idéntica se reproduce en estos momentos con la sustitución ahora cuestionada. Se refiere a la previsión reglamentaria de un proceso de remoción de dicha representación, que informa, pueden poner en marcha las distintas categorías de entidades y que requiere: El apoyo de 2/3 de las entidades electoras al momento de la remoción (7); que el miembro de la entidad destituida esté en el ejercicio de su cargo en el Consejo y que dicho propuesta sea motivada y a su juicio, se fundamente en razones de peso por cuanto es un procedimiento excepcional. Expresa la adecuación a la norma del decreto referido y reitera que el mismo es recurrible en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa, si así se estima. Respecto al artículo 7 párrafo 1 mencionado, responde que este no tiene el sentido apuntado y señala que el mismo se refiere al derecho de todas las entidades, en sus diferentes categorías, vecinales, culturales, etc., a participar en el Consejo

## RESUMEN DE TEMAS:

proponiendo sus respectivos representantes, lo cual se realiza conforme al propio Reglamento mediante las elecciones referidas. Con referencia al artículo 7 párrafo 5, señala que los estamentos a los que se alude en este precepto son la Junta de Seguridad, los centros de mayores, y el Consejo de la Infancia y la Adolescencia, los cuales designan y sustituyen directamente a sus miembros en el Consejo, señalando que las entidades ciudadanas cuentan con sus propios procedimientos de relevo y sustitución, que indica, son los anteriormente descritos.

La representante de **AMPAS**, Sra. Moreno Moya, lamenta que su nombramiento haya sido polémico y recuerda que en la representación de las asociaciones de madres y padres existe más rotación que en otro tipo de entidades, por lo que pide se disculpe las molestias que ello genera. Informa que es miembro del AMPA del CEIP Ciudad de Zaragoza y de su Consejo Escolar, pero manifiesta conocer que representa en este órgano al conjunto de las AMPAS del distrito, ofreciendo su colaboración para el buen desarrollo de las funciones del Consejo Territorial.

**Acuerdo:** Punto Informativo.

### **Punto Tercero.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo y Agenda 21 sobre solicitud de información relativa al cambio de las marquesinas de autobús que se está efectuando.**

El **Presidente** Suplente informa que las personas que se han interesado al respecto han recibido respuesta por escrito.

La representante de **asociaciones de vecinos**, Sra. López Janeiro, en nombre de la Comisión de Urbanismo y Agenda 21, señala que ha recibido la respuesta escrita referida, añadiendo que conoce que la decisión de cambiar aquellos elementos no corresponde al Distrito. Manifiesta que el argumento expresado no es comprensible y estima innecesaria dicha sustitución así como una nueva concesión, cuando las marquesinas estaban en buen estado y el Ayuntamiento podría haberse hecho cargo de la explotación directa de la publicidad instalada en ellas. Califica por todo ello de derroche la actuación realizada y afirma que la misma genera sospechas sobre sus motivaciones. Solicita que conste y se transmita al Área Municipal correspondiente el malestar de la ciudadanía sobre este asunto, también expresado en la Comisión de referencia. Reitera que si bien esta operación no tiene coste para Ayuntamiento, sí se podría haber generado un ingreso adicional con la explotación directa antes referida.

Diversos miembros del Consejo expresan su pleno acuerdo con lo anteriormente expresado.

El **Presidente** Suplente da lectura al informe remitido en el que, en síntesis, se informa que la empresa CEMEMU S.A. ha ganado el concurso de concesión por procedimiento abierto tramitado por la Empresa Municipal de Transportes, EMT, para instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas y postes-bús durante 13,5 años, hasta 2027. Se añade que conforme al antiguo contrato, tras el cumplimiento de su plazo y prórroga no se preveía que las marquesinas pasaran a propiedad municipal, debiendo por tanto devolverse aquellas al adjudicatario, por lo que se hacía imprescindible una nueva concesión que contemplara la instalación de otras nuevas para mantener dicho equipamiento urbano. Señala que las nuevas marquesinas instaladas pasarán a propiedad de la EMT en 2027. Manifiesta que está prevista la sustitución paulatina de 4.265, sin coste alguno para el Ayuntamiento, señalando que por el contrario, cada marquesina instalada genera el abono de un canon por parte de la empresa concesionaria al municipio.

## RESUMEN DE TEMAS:

La representante de **entidades sociales**, Sra. Tobar Izquierdo, considera que esa información no se ha facilitado adecuadamente a los ciudadanos por cuanto estima, la renovación realizada no hubiera generado una opinión contraria de conocerse que, como se ha informado, esta no genera ningún coste para el Ayuntamiento de Madrid.

**Acuerdo:** Punto Informativo.

**Punto Cuarto.- Propuesta de la Comisión de Cultura y Familia para reclamar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la terminación de las obras del colegio Margaret Thatcher a fin de garantizar su funcionamiento en el curso 2015-2016 e información de las actuaciones pendientes.**

El **Presidente** Suplente indica que por parte de la Dirección General correspondiente de la Comunidad de Madrid se ha informado respecto a la resolución del contrato anterior y la convocatoria, a partir del mes de enero, del nuevo concurso para la adjudicación y terminación de las obras. Añade que se retoma el proyecto precedente, en virtud del cual tiene entendido, el centro crecerá progresivamente en función de la demanda educativa.

La representante de **AMPAS**, Sra. Moreno Moya, manifiesta que el citado centro se configuró inicialmente como un CEIPSO, centro de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Afirma que su ejecución lleva años de retraso y reclama su efectiva puesta en funcionamiento al comienzo del próximo curso 2015-2016, refiriéndose a la situación de los alumnos actualmente escolarizados en el CEIP Calderón de la Barca.

La representante del **Grupo Socialista**, Sra. Alabart Pérez, pide que se concrete si el centro a construir será un CEIPSO, un CEIP o un centro de educación infantil, como indica el cartel instalado en la parcela. Por parte de la Presidencia este extremo no se responde a tenor de la información disponible. En una intervención posterior manifiesta que la situación actual es peor que en momentos precedentes por cuanto el propio paso del tiempo la deteriora, refiriéndose al alumnado de dicho centro que en la actualidad indica, no se encuentra donde debería estar.

La representante de **AMPAS**, Sra. Alonso Menchén, manifiesta que en la Comisión de Cultura y Familia se expresó el malestar de sus integrantes por el retraso de más de dos años en la ejecución del citado colegio. Señala que si bien se informó en un primer momento por la Dirección Territorial de la Comunidad de Madrid que se trataría de un CEIPSO, el espacio utilizado y las actuaciones realizadas impiden pensar que se trate de un equipamiento de ese carácter. Señala que la Comisión propone que el Consejo Territorial traslade al Pleno del Distrito está propuesta a fin de lograr que las obras finalicen antes de terminar el curso lectivo actual, al objeto de escolarizar adecuadamente al alumnado en el nuevo centro, solicitando asimismo información sobre previsiones de inicio de las obras y sus plazos de ejecución y terminación.

El representante del **Grupo Popular**, Sr. Rodríguez Marchese, manifiesta que la Presidenta del Distrito se ha interesado por esta cuestión, trasladando toda la información disponible a los padres. Añade que ha apoyado la construcción del citado centro pese a no tratarse de una competencia del Ayuntamiento sino de la Comunidad de Madrid.

El representante del Grupo de **Unión, Progreso y Democracia**, Sr. Cervelló Parra, rechaza la falta de competencia al considerar que el acuerdo propuesto pretende

## RESUMEN DE TEMAS:

transmitir al organismo competente la inquietud de los vecinos ante la situación existente, haciéndolo a través del que considera el primer escalón institucional, el Consejo Territorial y la Junta Municipal de Distrito, por lo que estima, la Concejala Presidenta es ante los distintos organismos, portavoz de sus vecinos.

La representante del **Grupo Socialista**, Sra. Valenzuela Aphaza manifiesta que el Consejo reclama a la Presidenta que exija a la Comunidad de Madrid las actuaciones necesarias para que esta actuación se lleve definitivamente a cabo antes del inicio del próximo curso.

El **Presidente** Suplente señala que exigir o solicitar no garantiza el éxito ni que se actúe en el sentido demandado. Estima que este asunto, desde que lo conoce, ha mejorado por cuanto en estos momentos se ha resuelto el contrato precedente y se tramita una nueva adjudicación para finalizar las obras de referencia. Señala que se es muy consciente del problema y se actúa desde el Distrito para intentar resolverlo, mencionando múltiples gestiones realizadas al respecto. Estima que el éxito o fracaso será de todos en el desarrollo de estas gestiones y no únicamente de los responsables del Distrito.

La representante de **AMPAS**, Sra. Alonso Menchén considera que el fracaso no será de todos sino de los responsables políticos que no resuelven los problemas que tienen los ciudadanos cuando sus necesidades y demandas, como en este caso, están claramente planteadas. En una intervención posterior manifiesta que sobre la resolución del contrato de obras ya se informó en una reunión en el mes de septiembre por lo que estima, desde entonces no se realizado ninguna actuación.

El representante del **Grupo Popular**, Sr. Hernández Fernández expone que la Concejala Presidenta se ha puesto al frente de esta reivindicación y afirma que la situación actual deriva de un problema administrativo y no político, a causa de la renuncia de la empresa adjudicataria de las obras, que indica, requiere ahora un nuevo procedimiento de contratación.

La representante de **AMPAS**, Sra. Moreno Moya, señala que la Concejala Presidenta ha apoyado las reivindicaciones de las AMPAS acudiendo con ellas a los organismos competentes, etc. Reitera el retraso de dos años en la construcción del centro, considerando que este debería haberse ejecutado mucho antes, lo que habría evitado incrementar la ratio de alumnos por aula de los colegios públicos del distrito, citando los grupos adicionales existentes en el CEIP Ciudad de Zaragoza y otros. Pide un seguimiento exhaustivo desde el Distrito de estas obras para lograr su terminación.

La representante del **Grupo Socialista**, Sra. Alabart Pérez, considera que la cuestión debatida sí es un problema político desde su inicio, mencionando al respecto que se eligió la parcela más adecuada disponible para la construcción del nuevo centro público, lo que su juicio evidencia una falta de interés por la educación pública en el distrito.

La representante de **entidades culturales**, Sra. Fulgencio Hernández, lamenta que este asunto no se haya resuelto pese a debatirse reiteradamente en todas las reuniones desde hace años, lo que considera un problema y una pérdida de tiempo.

Posteriormente se define el texto definitivo de la propuesta del Consejo a trasladar a la Junta Municipal de Distrito, adoptándose por unanimidad el siguiente,

## RESUMEN DE TEMAS:

**Acuerdo:** *“Reclamar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la terminación de las obras del colegio Margaret Thatcher a fin de garantizar su funcionamiento en el mes de septiembre del próximo curso 2015-2016”.*

**Punto Quinto.-** Propuesta de la Comisión de Cultura y Familia para reclamar el cumplimiento de medidas de seguridad en el IES Alameda de Osuna y reitera la petición de construcción de un nuevo IES en la parcela de calle bahía de Cádiz.

La representante de **AMPAS**, Sra. Alonso Menchén, defiende la propuesta de la Comisión destacando el incremento del alumnado este curso en el IES Alameda por el aumento en la demanda de plazas públicas y la desaparición de la ESO en el IES Barajas. Cifra ese aumento en un aula más por curso en ESO así como en bachillerato, afirmando que en algunos casos se supera la ratio permitida. Transmite el malestar generado por la existencia de demandantes de plazas públicas que no las obtienen y deben resolver por otros medios su acceso al sistema educativo. Añade que la intensidad de uso referida puede haber modificado las condiciones de seguridad tenidas en cuenta en la construcción del centro, previsto, afirma, para unos 700 alumnos y que alberga actualmente cerca de 1.300. Añade que por ello el centro podría no estar cumpliendo la reglamentación vigente, por lo que solicita que el Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, vele por el cumplimiento de las medidas de seguridad exigibles a fin de que la Comunidad de Madrid ejecute las actuaciones necesarias para que la actividad docente se desarrolle en condiciones de seguridad, en especial en cuanto a medidas de evacuación y emergencia, afirmando que uno de los edificios no dispone de las salidas de emergencia necesarias.

Continúa solicitando que el Consejo Territorial reitera su rechazo a la devolución de la parcela cedida para la construcción de un nuevo instituto, recordando en ese sentido, el acuerdo unánime de la Junta Municipal de 4 de marzo de 2014. Añade que la previsión de seis aulas por curso se supera con las ocho actuales y puede llegar a nueve, por lo que se requiere la construcción de un nuevo instituto al menos con tres aulas por curso. Rechaza la propuesta planteada en el Consejo de la Infancia y la Adolescencia para la ampliación del Instituto Alameda y su traslado a la Comunidad de Madrid, reunión que afirma, no contó con la presencia de todas las AMPAS, contradiciendo dicha propuesta la petición unánime de construcción de un nuevo instituto y el citado acuerdo unánime de la Junta de Distrito al respecto. Defiende la construcción de un nuevo equipamiento completo y no una actuación parcial e insuficiente. Estima que el rango del citado Consejo de la Infancia y Adolescencia es inferior al Consejo Territorial y sus Comisiones, por lo que considera que aquel órgano debía haber transmitido su propuesta a estas para su estudio previo y posterior traslado, en su caso, al Consejo Territorial.

La vocal del **Grupo Socialista**, Sra. Alabart Pérez, considera que, con independencia del órgano competente en cuanto a medidas de seguridad, sí corresponde a la Junta hacer el seguimiento de sus propios acuerdos, recordando que el mes de mayo de 2013 se adoptó por unanimidad uno para reclamar a la Comunidad de Madrid las obras de mejora necesarias en el IES Alameda a fin de garantizar las condiciones de accesibilidad y evacuación exigibles, por lo que a su juicio se debe, no tanto adoptar un nuevo acuerdo, sino perseguirse la ejecución del ya tomado. En una intervención posterior solicita que se traslade al Consejo Territorial información sobre las gestiones y decisiones adoptadas con referencia al acuerdo antes mencionado.

La representante de **AMPAS**, Sra. Moreno Moya, destaca que el Instituto Alameda ha

## RESUMEN DE TEMAS:

incrementado en los últimos cinco años en 300 su número de alumnos. Añade que el CEIP Ciudad de Zaragoza cuenta en 6º de primaria con cinco grupos que suman 125 alumnos. Afirma que en el Instituto hay aulas ubicadas en sótanos y un edificio, que alberga más de 600 alumnos, carece de escalera de incendios, mencionando la posible presencia de alumnos con discapacidad y otros riesgos, que estima requiere que el Distrito actúe respecto a esta situación, con independencia de quién sea el organismo competente para resolverla. Manifiesta compartir la demanda de construcción de un nuevo instituto en el distrito, si bien señala que en el Consejo de la Infancia y la Adolescencia citado, los directores de los centros plantearon la posible ampliación del instituto, lo que asimismo también valora como alternativa el AMPA del CEIP Zaragoza a la que pertenece, destacando que en ningún caso se apoyaría para ello la instalación de barracones prefabricados. Estima finalmente que existe un problema de plazas y de seguridad en el Instituto Alameda de Osuna que debe resolverse.

El representante del **Grupo de Unión Progreso y Democracia**, Sr. Cervelló Parra se interesa por el acuerdo adoptado este año para dar información al Pleno del Distrito de la marcha de los acuerdos aprobados.

El **Presidente** Suplente indica que la información referida está pendiente de entregarse, manifestando su acuerdo con lo anterior, en especial respecto a trasladar a la Comunidad de Madrid la necesidad de cumplimiento de las medidas de seguridad que correspondan en el centro citado.

Finalmente se define el texto de la propuesta definitiva a elevar a la Junta Municipal de Distrito por parte del Consejo Territorial, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo:** *“Solicitar a la Comunidad de Madrid la construcción de un nuevo Instituto en el distrito y reclamar el cumplimiento de medidas de seguridad necesarias en el IES Alameda de Osuna”.*

## Ruegos y Preguntas:

La representante de **AMPAS**, Sra. Alonso Menchén, manifiesta que el CEIP Ciudad de Guadalajara carece de un espacio cubierto para la práctica deportiva. Añade que se viene solicitando desde hace años la construcción de un pequeño pabellón polideportivo en el mismo. Indica que traslada la petición al respecto del AMPA del centro, asunto sobre el que conoce, esta trabajando la Concejala Presidenta. Sobre su posible realización por fases, indica que se reclama la elaboración de un proyecto completo el cual se acepta, pudiera posteriormente ejecutarse por fases. En una intervención posterior pregunta por la prevista instalación de un semáforo frente al IES Barajas.

La representante del **Grupo Socialista**, Sra. Alabart Pérez, sobre el polideportivo del CEIP Ciudad de Guadalajara, recuerda una propuesta de su Grupo en el sentido mencionado, aprobada en la anterior sesión de la Junta Municipal de Distrito.

La representante del **asociaciones de vecinos**, Sra. Cortés Macho, pregunta por qué una propuesta de la Comisión de Urbanismo y Agenda 21 no ha se ha llevado al Consejo. Señala que en ella se reclamaba una valoración sobre las alegaciones al avance del Plan General formuladas por asociaciones y grupos políticos del distrito, alegaciones sobre las que indica, no se ha tenido respuesta alguna. Protesta por dicha omisión y lamenta la ausencia del presidente de la Comisión para contestar sobre ello.

## RESUMEN DE TEMAS:

Denuncia seguidamente el estado de deterioro del túnel peatonal bajo la N-2 en la Vía Verde de la Gasolina, poniendo de manifiesto las reiteradas quejas, el riesgo a su juicio existente y la falta de una actuación al respecto. Finalmente se interesa por la construcción de la acera en la vía de servicio de la N-2, frente al edificio de Vodafone, anunciada según indica por la Concejala Presidenta el 20 de febrero de 2014. Señala que los vehículos aparcan en el arcén y destaca el peligro que supone a los peatones transitar por esa zona, principalmente de noche. Valora por último positivamente el cambio de las luminarias en el distrito por otras led, de bajo consumo, si bien crítica que las instaladas en julio en el parque biosaludable deban ahora cambiarse con un coste suplementario lo que a su juicio denota falta de previsión, ya que dichas luminarias led están en el mercado desde hace tiempo.

El **Presidente** Suplente, respecto a la propuesta de la Comisión omitida, señala que desconoce la razón de ello, si bien avanza que la tramitación de un nuevo plan general es compleja y muy reglamentada, y las alegaciones planteadas en esa fase del procedimiento, avance, se estudian por bloques de materia o clases de suelo y no se contestan individualizadamente. Sobre el semáforo mencionado, señala que se respondió respecto a la previsión de esa actuación para el próximo mes de enero.

El Oficial Jefe de la **Unidad de Policía Municipal** del Distrito, Sr. López Martínez, informa que la vía de servicio de la A-2 pertenece al Ministerio de Fomento, confirmando los riesgos referidos, si bien pone de manifiesto que no hay espacio para construir una acera completa por la presencia del puente del ferrocarril. Califica por tanto el asunto de difícil solución y menciona una propuesta por parte de Policía Municipal al Ministerio de Fomento sobre esta cuestión. En cuanto a los vehículos estacionados, informa que la empresa Vodafone tiene su aparcamiento interior completo y se han realizado actuaciones para impedir daños en la zona verde del aparcamiento del Capricho donde habitualmente estacionan muchos trabajadores, así como en el aparcamiento del Parque Juan Carlos I bajo los tableros del puente, en los arcones citados, etc. Añade que las infracciones que se cometen son denunciadas y en ocasiones actúa la grúa cuando se invaden pasos, accesos de emergencia, etc.

La representante del **Grupo Socialista** Sra. Alabart Pérez, se suma a la queja por la no inclusión de la propuesta sobre la revisión del Plan General ante referida.

La representante del **Grupo Socialista**, Sra. Valenzuela Aphaza, manifiesta que en la sustitución de bancos realizada en el Barrio del Aeropuerto, faltan por reponer 6 bancos, interesándose al respecto. En cuanto al cambio de luminarias que se lleva a cabo, señala que en el citado barrio con las nuevas bombillas hay falta de luz, lo que considera un peligro para mayores, etc. pidiendo una respuesta al respecto.

Seguidamente, la **vecina** de elección aleatoria, Sr. Losada Fernández, reclama la sustitución de los juegos infantiles existentes en el Barrio del Aeropuerto, por su antigüedad, que estima superior a 10 años y su mal estado.

La representante del **asociaciones de vecinos**, Sra. López Janeiro, se suma a lo anterior y a continuación valora positivamente la restauración del muro perimetral del Parque del Capricho que se está llevando a cabo, si bien reitera su denuncia por las humedades que se observan en la fachada del palacio, destacando que se trata de un edificio histórico en el que se realizaron obras de rehabilitación por importe de 3 millones de euros. Lamenta la situación del referido inmueble y su abandono actual por falta de uso.

Se levantó la sesión a las 19 horas, 45 minutos.